REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SA ADMINISTRAÇIÓN Y F TA CRUZ ADMINISTR GWAC/AARB/MITE/MARR/G

SANTA CRUZ, 11 de Octubre del 2.023

## VISTOS

- 1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias.
- 3. Memorándum Nº 182 de fecha 20.06.2023, de Sección de Prevención de Riesgo, Higiene y Seguridad Laboral solicitando la compra de servicio de control de plagas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1.208.
- Bases Administrativas.
- 6. Especificaciones Técnicas
- 7. Decreto Exento Nº 3.105 de fecha 25.07.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2023.
- 9. Informe del inspector técnico del servicio.
- 10. Decreto Exento Nº 4.095 de fecha 22.09.2023, que adjudica Propuesta Pública.
- 11. Orden de Compra Nº 3838-602-SE23, en estado aceptada.
- 12. Certificado de Fianza Nº X0070703, por fiel cumplimiento del contrato.
- 13. Contrato de prestación de servicios.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación del servicio denominado "adquisición de servicio de desinsectación, desratización y sanitización de los edificios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y de la bodega municipal en la comuna de santa cruz".

## **DECRETO EXENTO Nº 4.388**

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 11 de Octubre del 2.023, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor ASPLAG CHILE LIMITADA, Rut: 76.502.259-2, por un monto de \$4.998.000 IVA Incluido, por el servicio de servicio de desinsectación, desratización y sanitización de los edificios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

- Administración y Finanzas

(01)